

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

5842 *Resolución de 12 de marzo de 2025, conjunta de la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de la Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Ciro Casanova Macario.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y el Servicio Canario de la Salud de 19 de diciembre de 2024 (BOE 27 de diciembre de 2024), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna (BOC de 7 de enero de 2025),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona a continuación:

Don Ciro Casanova Macario, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina Interna, Dermatología y Psiquiatría vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Neumología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 12 de marzo de 2025.—El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.—El Viceconsejero de Sanidad y Director del Servicio Canario de la Salud, Carlos Gustavo Díaz Perera.